

367

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 1 de 42			

Fecha:	10 de mayo de 2016	Número de Item 205 Plan anual de adquisiciones
--------	--------------------	---

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero
1. Descripción de la necesidad y justificación.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el servicio de vigilancia armada y seguridad integral de las instalaciones y sedes del Instituto. El Instituto está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia armada y seguridad integral en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia del 1 de julio de 2016 al 31 de julio de 2018. El objeto incluye brindar protección a las personas, bienes muebles, inmuebles y demás elementos, tanto propios como arrendados del Instituto y sus sedes. La protección debe darse con los siguientes componentes: • Vigilantes armados o no armados. • Caninos • Sistemas de telecomunicación • Coordinación de actividades con agencias de seguridad o autoridades de policía. • Sistema cerrado de televisión. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Instituto Nacional de Cancerología- ESE es una entidad del orden Nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 2 de 42			

	la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009. El INSTITUTO debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad, por lo tanto requiere de la contratación de los servicios de vigilancia, con el fin de proteger al usuario interno, como externo y los bienes muebles e inmuebles del Instituto. El servicio de vigilancia incluye mantener las dependencias asignadas seguras contra hurto, actos vandálicos y mantener la tranquilidad tanto de los usuarios como los funcionarios de planta y/o diferentes colaboradores que se encuentren en las diferentes sedes, suministrar todo el personal de vigilancia requerido por el Instituto, el equipamiento y comunicaciones, de domingo a domingo y festivos, que son los necesarios para el cumplimiento de todas y cada una de las actividades contratadas, con la frecuencia y cantidad que lo requiera con un alto grado de calidad. El equipamiento y las comunicaciones utilizadas serán de óptima calidad y el mantenimiento, reparación y cambio que sean del caso serán del proponente. Se realizará un trabajo en equipo con la empresa que el Instituto contrate para el manejo y control del riesgo en seguridad en sus diferentes procesos, la cual tiene enfoque preventivo. Que el Instituto no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo directamente, por lo que se requiere encargarlo a un tercero y lograr el fin de la contratación. Por lo anterior, el Instituto procederá a realizar la convocatoria a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, mediante aviso y pliego de condiciones de acuerdo con las normas y principios vigentes establecidas en el manual de contratación de la empresa y en las demás normas concordantes, en especial con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a	2.1 OBJETO. El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 3 de 42	

contratar	en seleccionar una persona jurídica legalmente constituida en Colombia, para contratar la prestación del servicio de vigilancia armada y seguridad integral que se requieren en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE para la vigencia del 1 de julio de 2016 al 31 de julio de 2018. Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con licencias vigentes de funcionamiento debidamente expedidas por la entidad de control y demás requerimientos legales vigentes 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El área a custodiar corresponde a un área global total aproximada de 39.000 mts cuadrados, estas áreas pueden ser modificadas dependiendo de las necesidades y requerimientos del INC. En visita de campo, los oferentes pueden apreciar las áreas, la magnitud y el flujo de público. Nuestra institución, es una entidad pública que presta servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, y es también una institución formadora de recurso humano en oncología, generadora de conocimiento para el control del cáncer y desarrolladora de acciones de salud pública en este campo. El Decreto 5017 de 2009 que define nuestra naturaleza y funciones establece que somos un órgano asesor del Ministerio de la Protección Social y demás entidades relacionadas en la determinación, formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, vigilancia, docencia, prevención, diagnóstico precoz, atención, tratamiento y control de enfermedades neoplásicas. El Instituto cuenta con 4 edificios así: <u>Edificio Administrativo está conformado por 3 pisos.</u> En el primer piso se encuentran ubicadas las siguientes áreas: • Entrada principal de funcionarios y visitantes
-----------	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 4 de 42	

	administrativos, oficina de correspondencia, baño, zona de descanso, baño conductores. Consulta de urología, sala de procedimientos urología, oficina trabajo social urología, enfermera gestora de urología, consulta de cuidados paliativos, consultorios de VPH, laboratorio de biología del cáncer, laboratorio de genética, archivo de historias clínicas, capilla, sacristía, baños públicos (caballeros, damas y minusválidos), poceta, cuarto intermedio de residuos, área comunes Segundo piso Administrativo Subdirección de investigaciones, grupo desarrollo del talento humano, oficina de planeación, grupo de Gestión de desarrollo del talento humano, grupo de ciclo de vida laboral, grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos, Dirección General, asesoría jurídica de la dirección, grupo área financiera (cartera, contabilidad, presupuesto, tesorería), Oficina de Oncología Médica; Subdirección Administrativa y financiera, marquesina, baños públicos (damas y caballeros), poceta, cafetería, áreas comunes. Tercer piso Administrativo. Oficina de control interno, grupo área comercial, grupo área de compras y contratación, grupo de facturación, grupo de revisoría fiscal, oficina de seleccionemos, oficina de monitoria de la Subdirección de Investigaciones, docencia, oficina de contratación, Subdirección Atención Médica y docencia, grupo de enfermería, Oficina de Oncología Quirúrgica, grupo de infecciones, grupo de Guías y Protocolos (Investigación clínica), oficina OYM, oficina de comunicaciones y eventos, oficina de calidad, grupo área de investigaciones, grupo revista, oficina de cooperación internacional, cuarto intermedio de residuos, baños (damas, caballeros) áreas comunes, cafetería, poceta. <u>Entrada pacientes calle 9</u> Fuente, entrada, baños públicos, recepción, molinetes <u>En el edificio de consulta externa:</u> Se encuentran ubicadas la consulta de: 1 PISO Gaica (urgencias) y oficina de gaica, zona de
--	---



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

04

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA

VIGENCIA:

18-01-2016

Página 5 de 42

descanso, áreas comunes.

2 PISO. Consulta de Ginecología, consulta de dermatología, sala de procedimientos de dermatología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, sala de procedimientos terapia respiratoria.

Oficina de salud ocupacional, oficina de exalumnos INC, oficina de grupo de atención Oncología general

3er. PISO: consulta de Hematología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, Consultorios terapia respiratoria, Banco de Sangre, grupo medicina interna

4to. PISO: Consulta de Oncología Clínica área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes.

5to PISO, Consulta de pediatría, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, escuela.

6to PISO Consulta de Gastroenterología, endoscopia, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 6 de 42			

En el área contigua al edificio de consulta externa y hospitalización se encuentran las consultas de:

Cardiología, cirugía de tórax, neumología, neurología, neurocirugía, endocrinología, infectología, anestesia, baño funcionarios, zona de descanso, sala de espera interna, baños públicos, puente de acceso a consulta externa.

Autorizaciones facturación.

Biblioteca, sala de lectura, área de administrativa, baños públicos, zona de descanso, áreas comunes, escaleras.

El Edificio hospitalario conformado por 7 pisos distribuidos así:

7 PISO:

Hospital día adultos, hospital día Pediatría, Salón 7 piso, central de mezclas, punto de farmacia, baños públicos, sala de espera, zonas comunes, zona ascensores, escaleras, facturación

6 PISO:

Hospitalización Pediatría, central de esterilización, área administrativa, ascensores, escaleras de emergencia, tamo (Trasplante de médula ósea)

Sala de espera, zonas comunes, cuarto de residuos intermedio, zona ascensores, escaleras.

QUINTO PISO:

9 salas de cirugía, recuperación, sala de descanso, baños, vestier damas y vestier caballeros, escaleras de emergencia, ascensor interno.

unidad de cuidado intensivo Quirúrgica 11 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

04

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA

VIGENCIA:

18-01-2016

Página 7 de 42

unidad de cuidado intensivo Médica 10 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

unidad de cuidado intensivo Pediatría 6 habitaciones zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Sala de espera, baños, zona ascensores, escaleras

CUARTO PISO:

cuarto norte 10 habitaciones 15 camas , cuarto sur 27 habitaciones 30 camas, cuarto hematología (cuarto oriente) 28 habitaciones 28 camas, cuarto occidente 15 habitaciones 15 camas, 3 habitaciones yodoterapia.

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

TERCER PISO

tercero oriente 18 habitaciones y tercero occidente 18 habitaciones, 4 habitaciones de residentes.

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

SEGUNDO PISO

Edificio de hospitalización se encuentran las consultas de seno, cirugía reconstructiva, ortopedia, cabeza y cuello (oftalmología y odontología), salud mental, laboratorio clínico, rehabilitación, sala de espera, zonas comunes, cuarto intermedio de residuos.

PRIMER PISO:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 8 de 42	

	Oficina gestión a usuarios, Call Center, admisiones, autorizaciones, caja, cajeros automáticos, centro de activación de carnés, facturación, tienda Colsubsidio, café de paso, cafetería central, Imaginología, radioterapia consulta, física médica, radioterapia equipos. Baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, sala de espera, zona ascensores, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras Corredor suroccidente, comedor de empleados del Instituto, oficina de sistemas, soporte nutricional, colsof, baños, áreas comunes 1 piso morgue. Cuartos finales de residuos, áreas comunes, escaleras, ascensores. 2 piso Grupo farmacia, patología 3 piso almacén de activos fijos, bodegas del almacén (3), patología, 4 piso comedor auxiliar empleados y vestires enfermería Edificio Medicina Nuclear. Primer piso radiofarmacia Segundo piso medicina nuclear- patología Tercer piso medicina nuclear Cuarto piso yodoterapia Quinto piso entrega de vestidos de salas de cirugía Sexto piso esterilización Áreas comunes, escaleras, ascensores. Al pie del parqueadero zona suroriente está ubicada el grupo área de gestión ambiental y hotelera, cuartos
--	--



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

04

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA

VIGENCIA:

18-01-2016

Página 9 de 42

eléctricos, calderas, contadores de agua, plantas eléctricas.

En el corredor ala sur occidente se encuentra ubicada: grupo de gestión ambiental y soporte hotelero, lavandería, laboratorio clínico (toma de muestras).

Parqueadero Administrativo

El instituto cuenta con 2 parqueaderos ubicados en el ala nororiente, con capacidad para 80 vehículos

Parqueadero suroriente, capacidad para 20 vehículos.

Zona ambiental y la gruta de la Virgen.

Casa de la 120: Edificación de 2 pisos.

Parqueadero LOTE.

Garita vigilancia

Oficina de infraestructura, baños, talleres, zona de descanso.

Garita vigilancia

Parqueadero

Lote contiguo

Zona descargue.

Garita vigilancia,

Escaleras de emergencia, tanto del edificio hospitalizados como de almacén y farmacia.

Parqueadero descargue.

En todo caso se prestará la vigilancia a todas las áreas y sedes del Instituto, indistintamente que se hayan o no enunciado en el presente artículo.

El Instituto en el momento que lo requiera podrá adicionar áreas o sedes diferentes a las antes relacionadas; en este caso realizará el documento contractual correspondiente, el cual deberá constar por escrito y con cargo a las apropiaciones presupuestales que se designen para este fin.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 10 de 42			

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: Controlar y revisar el ingreso y salida por las porterías peatonales y vehiculares de pacientes, visitantes, proveedores y particulares en cada uno de los puntos del servicio. -Cumplir con el protocolo de ingreso definido por el Instituto. -Controlar y revisar la entrada y salida al Instituto de equipos, muebles, enseres y materiales dando cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos para tal fin. -Controlar y revisar la entrada y salida de bolsos o paquetes (Incluye requisita personal cuando se requiera), tanto a nivel institucional como en determinadas áreas del Instituto. -Controlar y registrar la entrada y salida de los diferentes equipos. -Controlar y revisar la entrada y salida de vehículos, en cada una de las porterías destinadas para tal fin. -Controlar y revisar la entrada y salida del personal, vehículos y paquetes en la realización de eventos especiales, seminarios y congresos. -Controlar y revisar las áreas internas, circulación, salas de espera de los diferentes edificios del Instituto. -Controlar y revisar las áreas externas y calles adyacentes al Instituto. -Vigilar todos los edificios, unidades servicios, dependencias, oficinas o pisos según indicaciones del Instituto. -Supervisar permanentemente los predios perimetrales y propiedades del Instituto. - Control de identificación (carné) para el ingreso a las instalaciones del Instituto del recurso humano de planta, contratistas, supernumerarios, estudiantes, personal en entrenamiento, visitantes, proveedores, pacientes y sus acompañantes. - Brindar seguridad y apoyo en caso de necesidad a los servidores públicos del Instituto, pacientes, usuarios y contratistas. -Reportar periódicamente en forma impresa y/o magnética las novedades relacionadas con el tema de seguridad.
--	--



-Reportar periódicamente en forma impresa y/o magnética las novedades relacionadas con el tema de seguridad así como las recomendaciones y acciones pertinentes.

-Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención y servicio al cliente.

-Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en Vigilancia hospitalaria.

-El contratista se compromete a conservar disponibles para el Instituto, los archivos físico y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minutas y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.

- En caso de pérdida y/o daño de unos elementos propiedad del Instituto por responsabilidad del contratista, éste deberá responder o reparar el bien perdido y/o dañado por uno de las mismas características o capacidades, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al daño y/o pérdida. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.

- Será responsabilidad del contratista revisar, actualizar y presentar para la aprobación de la Supervisión del contrato, dentro del siguiente mes a la suscripción del contrato, el manual de política y procedimiento del servicio de vigilancia y seguridad, el cual deberá especificar, por lo menos, los siguientes aspectos operativos, y el manejo de las principales situaciones y escenarios de emergencia:

- Llevar libro de novedades.
- Formato y periodicidad de informes a supervisores.
- Relevos de turnos.
- Procedimientos de supervisión y coordinación.
- Control de acceso de vehículos.
- Requisa a vehículos.
- Manejo de reclamos.
- Procedimiento en el evento de encontrar un intruso.
- Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada.
- Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso.
- Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 12 de 42	

	• Reacción en el caso de accidentes. • Manejo de eventos. • Evacuación de edificios o instalaciones. • Procedimiento para realizar simulacros. • Procedimiento en el caso de disturbios. • Procedimiento en el caso de emergencias. Los anteriores procedimientos deben armonizarse con los procedimientos institucionales. - No contratar personal menor de 18 años de edad. - Presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. A sí mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato, oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas. - El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las Instalaciones del instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención y servicio de seguridad al cliente tanto interno como externo. - Seguridad y Salud Ocupacional: Actualizar el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presente en el Instituto. - Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional. Guía de componentes. Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional. - Todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantía laborales. - Contar con Plan de Bienestar. - Contar con Manual de Funciones y Competencias. - Contar con Plan de Capacitación. - Contar con Proceso de Selección. - Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional. - Novedades de retiros e ingresos. Se deben reportar inmediatamente al Supervisor del contrato. - Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
--	--



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

04

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA

VIGENCIA:

18-01-2016

Página 13 de 42

- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades.
- El personal que preste el servicio, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto y a la vez tener carné de la empresa, correspondiente al contratista.
- Contar con personal permanente, garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche) de acuerdo a los turnos y jornadas solicitados.
- Adjuntar mensualmente a la factura, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS Y AFP), pago de parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Garantizar la conservación de los bienes institucionales (infraestructura y equipamiento).
- Contar con Uniformes, dotación y equipo (Un radio de comunicación, un revolver de acuerdo al requerimiento de la contratación, un detector de metales de acuerdo al requerimiento de la contratación, Linternas de pila recargable y cargador para el turno nocturno, pitos, Dotación y Uniforme o protector de invierno de acuerdo al requerimiento de la contratación).
- Contar con un esquema de lámparas y linternas para casos de emergencia.
- Mantenimiento y reparación de los equipos: Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.
- Trabajar en equipo con la entidad estratégica de prevención del riesgo que tenga contratada el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 14 de 42			

4. Plazo estimado de ejecución del contrato. En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será del 1 de julio de 2016 al 31 de julio de 2018.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. *En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías*	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN xx ☐ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN xx ☐ Calidad del servicio ☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes xx ☐ Cumplimiento xx ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales xx ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 15 de 42	

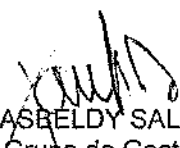
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. 1. Experiencia y cumplimiento 2. Capacidad técnica y Servicios adicionales y agregados 3. Precio. 4. Visita al Instituto Nacional de Cancerología ESE. En los procesos de selección, el Instituto podrá celebrar visita para precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos y resolver las dudas e inquietudes que tengan los oferentes frente al proceso en curso. La visita que se celebre no serán habilitantes en ningún caso.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 16 de 42			

	condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 CDP 1201600233 \$875.898.992.00 2017 CDP 1201600535 \$1.980.000.000.00 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1201600592 \$1.232.000.000.00
10. Número de la solicitud de pedido.	DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 CDP 1201600233 \$875.898.992 SOLPED 10010533 2017 CDP 1201600535 \$1.980.000.000.00 SOLPED 10010367 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1201600592 \$1.232.000.000.00 SOLPED 10010374

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.



JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
 Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

OBSERVACIONES:

Anexo 1. Requisitos previos a la calificación técnica.

Anexo 2. Metodología, factores y criterios de calificación técnica.

Anexo 3. Especificaciones técnicas